



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 08 ENE. 2016
154
DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **SERGIO ALBERTO GODOY POST**, RUT. N°08.765.195-9, con domicilio particular en calle Rancagua n° 0501 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 201914.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol don *Gerardo Cortes Gasai*, con fecha 10 de junio del 2.013; Fotocopia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.013.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y articulo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1° de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 201914, Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES**, que figura a nombre de doña **INGRICH ODETTE ARANEDA MARTINEZ**, al nuevo propietario don **SERGIO ALBERTO GODOY POST**, RUT. N° 08.765.195-9.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/vpg.

DISTRIBUCION:

- Sergio Alberto Godoy Post.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL